UNIDAD 41

Folleto 6.b:

Examen general de la candidatura inicial del elemento “Procesión de hana”

Utilicen este folleto, junto con la lista de verificación de las Instrucciones, para analizar el expediente de candidatura inicial. Las preguntas que figuran a continuación pueden servir para orientar el análisis, pero les rogamos que se sientan con plena libertad para suscitar otras cuestiones y expresar otros motivos de preocupación con respecto al expediente inicial.

* ¿Se puede decir que el municipio de la ciudad de Zabra es la comunidad interesada?
* ¿Qué datos informativos se han consignado en subsecciones de la Sección 1 que no son apropiadas?
* En el proceso de presentación de una candidatura, ¿el expediente de candidatura se tiene que basar en la definición del elemento dictaminada por expertos, o en la definición dada por la comunidad?
* ¿Revivieron las procesiones a partir de la nada en el decenio de 1980? (esto sería inaceptable según la Convención) ¿O fueron revitalizadas simplemente?
* ¿Cuál es el enfoque de la Convención sobre la cuestión de la autenticidad? (véase el Anexo 1 del Manual del Taller sobre Aplicación –MTA) ¿Cómo se aplica aquí ese enfoque?
* ¿Es lo mismo la viabilidad del elemento que la viabilidad económica del Festival Folclórico Estival?
* ¿Cómo ha afectado al elemento el hecho de haber depositado sables en el Museo Provincial de Bromzha? ¿Es una buena idea asignar los papeles de “caballeros” de la procesión a muchachos?
* ¿Cuál de las medidas de salvaguardia promoverá realmente la práctica continua del elemento? ¿Qué repercusiones tendría el hecho de remunerar a los practicantes del elemento o profesionalizarlos?
* ¿Cómo tendrían que haber participado los vecinos de Zabra en la elaboración del expediente de candidatura? ¿Dónde se tendría que haber consignado esa participación?
* ¿Qué falta en la sección del formulario relativa a la inscripción del elemento en un inventario?
* ¿Se han escogido acertadamente las fotografías? En caso de que así no sea, ¿qué tipo de fotografías hubiera sido necesario escoger?
* ¿Se puede aceptar que un expediente de candidatura a la Lista Representativa no vaya acompañado de un vídeo?